



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2022

**Ref.: Ejecutivo – Auto no tiene en cuenta notificación
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00140-00**

No se tiene en cuenta la gestión de notificación allegada por el extremo demandante (PDF 011, Cno.1), por cuanto en el encabezado de la notificación personal se indicó “*JUZGADO VEINTE*”, lo que puede hacer incurrir en confusión a la ejecutada, de ahí que resulte necesario realizar nuevamente y en debida forma el trámite de notificación del extremo demandado, conforme lo establecido en los artículos 291 y 292 del CGP, o en su defecto, en los términos señalados en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

Por tanto, se requiere a la parte actora a fin de que realice nuevamente la notificación del presente asunto a la convocada, con plena observancia de lo aquí señalado.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 140 del 26 de septiembre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad15f74a7745ee177b624651c99124a37b28926c016a8aecde0eff6e463938d7**

Documento generado en 23/09/2022 04:34:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>